

(R. C. de la C. 514)  
Conferencia

17ma  
Sta  
82-2015  
julio 15

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes del balance disponible del inciso (a) del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 106-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso (a) del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 106-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes según se describen a continuación:

- |    |                   |  |          |
|----|-------------------|--|----------|
| 1. | Municipio de Moca |  |          |
|    | a.                | Para la instalación de postes de energía eléctrica (WR-3343613), en la Carr. 125 Int. Km. 11.8, en el Barrio Rocha, del Municipio de Moca.                       | 12,000   |
|    | b.                | Para la instalación de postes de energía eléctrica (WR-3770967), en la Carr. 444 Int. Km. 3.3, en el Barrio Cuchillas, Sector Nito Méndez del Municipio de Moca. | 4,000    |
|    |                   | Total  | \$16,000 |


Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 22 de julio de 2015**

Firma:   
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios